

ARANCELES

VALORES ACTUALIZADOS SEGÚN:

RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA N° 975/2023

Estudio de Diferenciación de Cultivares	\$ 43.560,00
Inscripción de Cultivares en el Registro Nacional de la Propiedad de Cultivares (RNPC)	\$ 87.120,00
Transferencia de Título de Propiedad de Cultivar	\$ 87.120,00
Anualidad Cultivares inscriptos en el RNPC	\$ 34.980,00
Certificación de la inscripción en el RNPC	\$ 1.306,80
Reporte de examen técnico de variedades vegetales	\$ 43.560,00
Certificado internacional de trámite o inscripción de variedades vegetales	\$ 4.899,40
Certificado sobre la condición de (OGM) de una variedad vegetal	\$ 4.899,40

Lorem ipsum

REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO y FISCALIZACIÓN DE SEMILLAS (RNCyFS)

RNCyFS	Monto de la Inscripción	Monto de la Anualidad
Categoría A - Criadero	\$ 185.794,40	\$ 92.881,80
Categoría B - Introdutor	\$ 185.794,40	\$ 92.912,60
Categoría C - Productor Semilla Básica o Híbrida	\$ 93.599,00	\$ 46.816,00
Categoría D - Semillero	\$ 93.599,00	\$ 46.816,00
Categoría E - Identificador	\$ 71.253,60	\$ 35.642,20
Categoría F - Comerciante Expendedor	\$ 16.759,60	\$ 8.395,20
Categoría G - Procesador	\$ 16.759,60	\$ 8.395,20
Categoría H - Productor Bajo Condiciones Controladas	\$ 93.599,00	\$ 46.816,00
Categoría I - Laboratorios Habilitados de Análisis de Semillas		
Subcategoría 1: Laboratorio de Análisis de semilla Botánica	\$ 34.958,00	\$ 17.446,00
Subcategoría 2: Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades	\$ 34.958,00	\$ 17.446,00
Categorías J y K: Viveros	NO PAGAN ARANCEL	NO PAGAN ARANCEL
J1. Vivero de Baja Producción	\$ 23.399,86	\$ 11.704,00
J2. Vivero de Alta Producción	\$ 65.519,52	\$ 32.771,20
Categoría O - Operadores de OVG	\$ 16.759,60	\$ 8.395,20

INSCRIPCIÓN DE LOTES DE PRODUCCIÓN SEMILLA FISCALIZADA

Papa x Ha	\$ 2.809,40
Papa x Ha bajo normas de Acreditación	\$ 1.861,20
Ajo y Frutilla x Ha	\$ 2.809,40
Lotes presentados fuera de término (para el resto de las especies) x Ha	\$ 3.267,00
Bajo Sistema OCDE, AOSCA, DEE y Mercosur x Ha (Forrajeras)	\$ 2.237,40
Bajo Sistema OCDE, AOSCA, DEE y Mercosur x Ha (resto de las especies)	\$ 7.447,00

Bajo Normas de Acreditación (Sistemas OCDE, AOSCA, DEE y Mercosur) x Ha	\$ 5.618,80
Multiplicación de semillas OVGM bajo regulación x ha sembrada	\$ 4.356,00
Verificación de la aptitud de los establecimientos de campo para siembra de OVGM	\$ 111.709,40

RÓTULOS Y ESTAMPILLAS PARA SEMILLA FISCALIZADA

Valor rótulos de seguridad	\$ 79,20
Valor de estampillas	\$ 13,20
Valor de estampillas de seguridad	\$ 17,60

CATEGORÍA ORIGINAL (Básica o Fundación) POR KILOGRAMO

Cereales y Oleaginosas (no híbridos)	\$ 1,30
Soja y Legumbres	\$ 1,96
Forrajeras excepto Alfalfa	\$ 1,96
Alfalfa y Hortalizas	\$ 3,92
Zapallito	\$ 6,53
Papa:	
Categoría Preinicial por plántula	\$ 0,66
Categorías Preinicial, Inicial y Prefundación	\$ 0,66
Categoría Fundación	\$ 0,66
Ajo y Frutilla (por 1000 Plantines)	\$ 209,00

CATEGORÍA CERTIFICADA POR KILOGRAMO

Cereales y Oleaginosas (no híbridos)	\$ 0,81
Soja y Legumbres	\$ 0,92
Forrajeras excepto Alfalfa	\$ 0,66
Alfalfa y Hortalizas	\$ 1,74
Papa	\$ 0,66
Zapallito	\$ 4,93
Ajo y Frutilla (por 1000 Plantines)	\$ 104,50
OVGM bajo regulación en Argentina	\$ 1,30

CATEGORÍA HÍBRIDA POR KILOGRAMO

Girasol	\$ 15,62
Maíz	\$ 14,52
Sorgo granífero	\$ 3,67
Sorgo forrajero	\$ 2,42
Colza	\$ 5,28
Arroz	\$ 3,30

Zapallito	\$ 8,14
-----------	---------

ESPECIES FORESTALES POR KILOGRAMO

Área Productora de Semilla (Fuente Identificada):	Huerto Semillero (Calificado):
Pinus spp: \$ 203,28	Pinus spp: \$ 465,52
Eucalyptus spp: \$ 2.032,80	Eucalyptus spp: \$ 2.178,00
Prosopis SPP: \$ 239,58	Prosopis SPP: \$ 359,37
Grevillea robusta: \$ 235,95	Grevillea robusta: \$ 353,94
Lophozonia spp. (Nothofagus spp.): \$ 21,78	Lophozonia spp. (Nothofagus spp.): \$ 32,67
Cedrela spp: \$ 130,68	Cedrela spp: \$ 465,52
Austrocedrus chilensis: \$ 21,78	Austrocedrus chilensis: \$ 32,67
Araucaria angustifolia: \$ 32,67	Araucaria angustifolia: \$ 54,45
Toona cilata: \$ 1.241,46	Toona cilata: \$ 1.551,66
Pseudotsuga: \$ 235,95	Pseudotsuga: \$ 353,94
Melia azedarach var. Gigantea: \$ 87,12	Melia azedarach var. Gigantea: \$ 130,68

Rodal Semillero (Seleccionado):

Pinus spp: \$ 203,28
Eucalyptus spp: \$ 2032,80
Prosopis SPP: \$ 239,58
Grevillea robusta: \$ 235,95
Lophozonia spp. (Nothofagus spp.): \$ 21,78
Cedrela spp: \$ 130,68
Austrocedrus chilensis: \$ 21,78
Araucaria angustifolia: \$ 32,67
Toona cilata: \$ 1.241,46
Pseudotsuga: \$ 235,95
Melia azedarach var. Gigantea: \$ 87,12

PLANTINES FORESTALES POR UNIDAD

Viveros con producción anual inferior a 250.000 plantines (Categoría J): \$ 0,66
Viveros con producción anual superior a 250.000 plantines (Categoría J): \$ 1,01

CÍTRICOS

Citrus por Semilla Botánica por kilogramo o fracción menor:	\$ 62,04
Citrus por Planta Madre Original:	\$ 243,21
Citrus por Planta Madre Semillera:	\$ 20,46
Citrus por planta de bloque de preincremento:	\$ 20,46
Citrus por planta de bloque de incremento:	\$ 11,22
Citrus por yema de Planta Madre Original:	\$ 50,82
Citrus por yema de planta de bloque de preincremento:	\$ 2,40
Citrus por yema de planta de bloque de incremento:	\$ 1,30
Citrus por planta certificada:	\$ 4,07
Citrus por plantín:	\$ 1,10

FRUTALES DE HOJA CADUCA

Frutales de hoja caduca por semilla botánica por kilogramo o fracción menor:	\$ 8,43
Frutales de hoja caduca por planta fundación, plantas madres de base y plantas madres certificadas:	\$ 14,08
Frutales de hoja caduca por yema de planta fundación y plantas madres de base:	\$ 2,97
Frutales de hoja caduca por planta certificada:	\$ 3,63
Frutales de hoja caduca por yema de planta madre de certificada o portainjerto (pié o plantín):	\$ 1,61

OLIVO

Olivo por Plantas Madres de base y Plantas Madres de Certificada:	\$ 14,08
Olivo por yema de Plantas Madres de base:	\$ 2,97
Olivo por yema de Planta Madre Certificada:	\$ 1,67
Olivo por Planta Certificada:	\$ 3,63

VID

Vid por planta fundación Plantel de Premultiplicación y Planta Madre de Certificada:	\$ 9,37
Vid por yema o portainjerto de Fundación y Plantel de Premultiplicación:	\$ 1,96
Vid por planta (Barbado o barbecho):	\$ 2,40
Vid por yema de Planta Madre de Certificada o portainjerto:	\$ 1,10

Valor de reetiquetado de semilla fiscalizada importada / nacional por envase

Categoría Original y Certificada:	\$ 15,03
Categoría Híbridos:	\$ 29,41

RÓTULOS OFICIALES BAJO SISTEMAS OCDE, AOSCA Y DEE POR KILOGRAMO

Semilla Prebásica	\$ 11,11
Semilla Básica, Certificada o Híbrida	\$ 6,29
Valor de reetiquetado	\$ 3,28

Certificado de identificación de semilla en tránsito por unidad

Formulario de identificación de semilla fiscalizada:	\$ 1.089,00
Formulario de identificación de semilla con cultivares en trámite de inscripción:	\$ 1.089,00
Formulario de identificación de semilla experimental:	\$ 1.089,00

ANÁLISIS Y ENSAYOS DEL LABORATORIO CENTRAL DE SEMILLAS

Determinación de OVG, sólo para organismos oficiales y juzgados:	\$ 37.362,60
Análisis de Elisa para determinación de patógenos	\$ 4.829,00
Análisis de HLB, sólo para organismos oficiales y juzgados:	\$ 15.868,60
Análisis de OVG bajo producción regulada:	\$ 13.426,60
Análisis de otras especies en número (según peso establecido ISTA):	\$ 4.573,80
Análisis de otras especies en número (bajo requerimientos distintos de ISTA):	\$ 9.801,00
Determinación de especies por luz ultravioleta:	\$ 3.267,00
Viabilidad por Tetrazolio:	\$ 6.534,00
Peso de UN MIL (1.000) semillas:	\$ 2.286,90
Análisis sanitario de semilla:	\$ 9.801,00
Determinación de contenido de humedad:	\$ 6.340,40
Test de peroxidasa:	\$ 3.267,00

- Muestreo de lotes de semillas (incluye aquellos lotes de limpieza de maquinaria de producción de semilla regulada): \$ 29.040,00 cuando la semilla a muestrear se encuentre depositada a una distancia inferior a 200 km del Laboratorio emisor del certificado.
- Muestreo de lotes de semillas (incluye aquellos lotes de limpieza de maquinaria de producción de semilla regulada): \$ 58.080,00 cuando la semilla a muestrear se encuentre depositada a una distancia mayor a 200 km del Laboratorio emisor del certificado.
- La toma de muestra se cobrará \$ 10.890,00 por cada DIEZ (10) lotes de semillas o fracción menor.

Certificados

Certificado Internacional (NARANJA) - incluye sólo análisis de pureza fisicobotánica y ensayo de germinación.	\$ 21.780,00
Certificado Preliminar (ISTA o Nacional):	\$ 3.267,00
Certificado Internacional de Muestra de Semilla (AZUL) - incluye sólo análisis de pureza fisicobotánica y ensayo de germinación.	\$ 9.438,00
Certificado Nacional - incluye sólo análisis de pureza fisicobotánica y ensayo de germinación.	\$ 9.438,00
Copia del Certificado Nacional:	\$ 1.306,80
Copia del Certificado Internacional (duplicado):	\$ 2.978,80

Cursos

Análisis de Semillas	\$ 36.300,00
Formación de nuevos Directores Técnicos de Laboratorio	\$ 66.000,00
Muestreador Habilitado de Lotes de Semilla (incluye Primer Anualidad)	\$ 32.670,00
Taller de actualización de Técnicas de Ensayo de Semillas	\$ 15.400,00
Anualidad de Muestreador (incluye curso Anual de Actualización de Muestreadores)	\$ 25.410,00
Talleres y Cursos sobre temas relacionados con la Ley N° 20.247 y su reglamentación	\$ 22.345,40

Requerimientos de Información

Información estadística, por cada listado	\$ 3.724,60
Tramitación e información derivada de oficios y requerimientos judiciales	\$ 3.724,60

Auditorías de habilitación/acreditación de:

Auditoría de habilitación de Laboratorio de Análisis de Semillas (incluye el estudio de documentación, auditoría in situ y seguimiento de hallazgos y habilitación final, si correspondiere):	\$ 114.400,00
Auditoría de acreditación de Laboratorio de Análisis de Semillas (incluye el estudio de documentación, auditoría in situ y seguimiento de hallazgos y acreditación final, si correspondiere)	\$ 217.800,00
Inclusión de especies (laboratorios):	\$ 6.938,80
Inclusión de técnicas (para laboratorios habilitados):	\$ 10.098,00
Inclusión de técnicas (para laboratorios acreditados):	\$ 14.836,80
Cambio de localización (laboratorios):	\$ 6.938,80
Cambio de Director Técnico/Responsable Técnico (laboratorios):	\$ 6.938,80

INSPECCIONES DE ORGANISMOS VEGETALES GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OVGM):

Inspección de lote, laboratorio/invernadero o parcelas para experimentación y/o liberación de OVGM:

Por cada inspección en un radio de hasta 400 km del asiento del inspector actuante.	\$ 111.731,40
Por cada inspección efectuada en un radio mayor a 400 km del asiento del inspector actuante.	\$ 139.653,80

AUTORIZACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: \$ 1.100,00